

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa: Oficina de Información y Respuesta, San Salvador, a las catorce horas del día veinticinco del mes de abril de dos mil veintidos.

Luego de haber recibido la solicitud de información número 11 -2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte requiriendo lo siguiente:

- **Copia del contrato de arrendamiento del edificio que hoy día ocupa la oficina central de la CONAMYPE;**
- **Copia del expediente del señor**
- **Copia por separado del currículum del señor**
- **Copia del acuerdo de la Junta Directiva de la CONAMYPE, mediante el que manda realizar evaluación mensual a personal de la CONAMYPE.**
- **Un informe sobre las disposiciones legales en las que está fundamentada la evaluación mensual que desde enero de 2022 se está haciendo a personal de la CONAMYPE.**

Posteriormente se le solicitó a las Unidades especializadas:

- Unidad de Servicios Generales por medio de memorándum OIR/021/2022, Copia del contrato de arrendamiento del edificio que hoy día ocupa la oficina central de la CONAMYPE a lo que la Unidad dio respuesta a través correo electrónico adjuntando dicho documento.
- Gerencia Legal por medio de memorando OIR 020/2022 Copia del acuerdo de la Junta Directiva de la CONAMYPE, mediante el que manda realizar evaluación mensual a personal de la CONAMYPE a lo que la Unidad dio respuesta a través correo electrónico adjuntando dicho documento.
- Gerencia de Talento Humano, por medio del memorando OIR 019/2022
 - Copia del expediente del señor
 - Copia por separado del currículum del señor
 - Un informe sobre las disposiciones legales en las que está fundamentada la evaluación mensual que desde enero de 2022 se está haciendo a personal de la CONAMYPE.

A lo que la Unidad dio respuesta a través de memorando GTH 068/2022

- No existe registro de personal con el nombre de _____ por lo cual no se puede hacer entrega de lo solicitado.
 - Con relación a las disposiciones legales en las que está fundamentada la evaluación mensual que desde enero de 2022 se está haciendo a personal de CONAMYPE.
1. Reglamento Interno Art. 9. Evaluación. La CONAMYPE evaluará en forma transparente, sistemática y equitativa la eficiencia de sus

unidades y de su personal en el desempeño de sus cargos de conformidad a políticas, instrumentos y mecanismos de evaluación, debidamente autorizados. Las evaluaciones serán tomadas en cuenta para ascensos, capacitación, desarrollo y demás acciones de personal. Autorizado en Punto 4.2.3 del Acta 16 de la sesión de Junta Directiva del día 09 de noviembre de 2018.

2. Manual de procesos procedimientos institucionales. 14.3 Evaluación de desempeño. Autorizado en Punto 4.2.1 del Acta 49 de la sesión de Junta Directiva del día 25 de noviembre de 2020.
3. Autorización de Punto de Junta 6.1.2, del acta 72 de Junta Directiva del 17 de febrero de 2022.

RESUELVE:

- a) Entregase la información solicitada
- b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado para tal efecto.



Virna Geraldina Miranda Romero

Oficial de Información y Respuesta- Interina –Ad Honoren

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
2592-9149 – gmiranda@conamype.gob.sv